



Departamento Administrativo de la Función Pública

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA

RESOLUCIÓN SC N° 1964
101 OCT. 2013

Por la cual se autoriza la apertura de los Programas de Especialización, en la modalidad Distancia Tradicional, distancia virtual y presencial, a partir del primer periodo académico del año 2014, con sede en la ciudad de Bogotá y en las Sedes Territoriales de la ESAP.

LA SUBDIRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA - ESAP

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las conferidas en el numeral 7 del artículo 12 del Decreto 219 de 2004, numeral 1 del artículo 8 del Acuerdo 014 de 2004, Decreto de encargo N° 2100 del 26 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional -PUE-, tiene como misión la formación de ciudadanos y ciudadanas en los conocimientos, los valores y competencias en el saber administrativo público, para lo cual le compete proyectar su acción misional con presencia y cobertura en todo el Territorio Nacional, a fin de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de gestión de los asuntos públicos y afianzar los procesos de modernización, descentralización y democratización de la administración pública.

Que la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, estableció el calendario académico para el primer periodo de 2014.

Que con fecha 5 de julio de 2013, el Ministerio de Educación Nacional mediante otorgó el Registro Calificado a los Programas Curriculares de Posgrado, en los siguientes términos:

Programa de especialización	Resolución MEN No.	Modalidad
Especialización en Proyectos de Desarrollo	6345	Presencial
Especialización en Proyectos de Desarrollo	8461	A Distancia
Especialización en Proyectos de Desarrollo	8472	A Distancia Virtual
Especialización en Gestión Pública	6327	Presencial
Especialización en Gestión Pública	8468	A Distancia
Especialización en Gestión Pública	8473	A Distancia Virtual
Especialización en Administración Pública Contemporánea	8469	A Distancia
Especialización en Administración Pública Contemporánea	8463	A Distancia Virtual
Especialización en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional	8462	A Distancia
Especialización en Alta Dirección del Estado	6346	Presencial
Especialización en Gerencia Social	8470	A Distancia
Especialización en Gerencia Social	8475	A Distancia Virtual
Especialización en Gerencia Ambiental	8465	A Distancia
Especialización en Gerencia Hospitalaria	8464	A Distancia
Especialización en Alta Gerencia del Sistema de Seguridad Social en Salud	8466	A Distancia



RESOLUCIÓN SC N° 1964 DE 101 OCT. 2013

Por la cual se autoriza la apertura de los Programas de Especialización, en la modalidad Distancia Tradicional, distancia virtual y presencial, a partir del primer periodo académico del año 2014, con sede en la ciudad de Bogotá y en las Sedes Territoriales de la ESAP.

Especialización en Finanzas Públicas	8467	A Distancia
Especialización en Finanzas Públicas	8471	A Distancia Virtual
Especialización en Alta Gerencia en Economía Pública	8474	A Distancia

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la apertura de cohortes de los Programas de Especialización, modalidad a Distancia Tradicional, distancia virtual y modalidad presencial, en la Sede de Bogotá y Sedes Territoriales de la ESAP, a partir del primer periodo académico del año 2014, en los términos y especificaciones que se señalan a continuación:

SEDE ACADÉMICA	CETAP	PROGRAMA	MODALIDAD
Antioquia	Medellín	Especialización en Gestión pública	Distancia tradicional
	Medellín	Especialización en Proyectos de desarrollo	Distancia tradicional
	Medellín	Especialización en Finanzas públicas	Distancia tradicional
	Medellín	Especialización en Gerencia social	Distancia tradicional
	Quibdó	Especialización en Gestión pública	Distancia tradicional
Atlántico	Barranquilla	Especialización en Proyectos de desarrollo	Distancia tradicional
	Barranquilla	Especialización en Finanzas públicas	Distancia tradicional
	Santa Marta	Especialización en Proyectos de desarrollo	Distancia tradicional
	Santa Marta	Especialización en Gestión pública	Distancia tradicional
	Valledupar	Especialización en Proyectos de desarrollo	Distancia tradicional
	Valledupar	Especialización en Gestión pública	Distancia tradicional
	El Banco	Especialización en Proyectos de desarrollo	Distancia tradicional
	Aguachica	Especialización en Proyectos de desarrollo	Distancia tradicional
Magangué	Especialización en Gestión pública	Distancia tradicional	
Caldas	Manizales	Especialización en Proyectos de desarrollo	Distancia tradicional
Cauca	Popayán	Especialización en Gestión pública	Distancia tradicional
	Popayán	Especialización en Gerencia social	Distancia tradicional
Cundinamarca	Fusagasuga	Especialización en Proyectos de desarrollo	Distancia tradicional
	Girardot	Especialización en Gestión pública	Distancia tradicional
Huila	Neiva	Especialización en Finanzas públicas	Distancia tradicional
	Mocoa	Especialización en Gestión pública	Distancia tradicional
Meta	San Jose del Guaviare	Especialización en gestión y planificación del desarrollo urbano y regional	Distancia tradicional
Norte de Santander	Cúcuta	Especialización en Gestión pública	Distancia tradicional
	Ocaña	Especialización en Gestión pública	Distancia tradicional
	Tame	Especialización en Gestión pública	Distancia tradicional
	Arauca	Especialización en Gerencia hospitalaria	Distancia tradicional
	Arauca	Especialización en Gerencia social	Distancia tradicional
Risaralda	Pereira	Especialización en Proyectos de desarrollo	Distancia tradicional
	Armenia	Especialización en Gestión pública	Distancia tradicional
Santander	Bucaramanga	Especialización en Finanzas públicas	Distancia tradicional
	Bucaramanga	Especialización en Gestión pública	Distancia tradicional
	Barrancabermeja	Especialización en Finanzas públicas	Distancia tradicional



RESOLUCIÓN SC N° 1984 DE 01 OCT. 2013

Por la cual se autoriza la apertura de los Programas de Especialización, en la modalidad Distancia Tradicional, distancia virtual y presencial, a partir del primer periodo académico del año 2014, con sede en la ciudad de Bogotá y en las Sedes Territoriales de la ESAP.

Tolima	Fresno	Especialización en Gestión pública	Distancia tradicional
	Ibagué	Especialización en Gestión pública	Distancia tradicional
	Ibagué	Especialización en Finanzas públicas	Distancia tradicional
Valle	Cali	Especialización en Finanzas públicas	Distancia tradicional
	Cali	Especialización en Proyectos de desarrollo	Distancia tradicional
	Cali	Especialización en Gerencia social	Distancia tradicional
	Tuluá	Especialización en Gestión pública	Distancia tradicional
Sede Central	Bogotá	Especialización en Alta Dirección del Estado	Presencial
	Bogotá	Especialización en gestión y planificación del desarrollo urbano y regional	Distancia tradicional
	Bogotá	Especialización en Proyectos de desarrollo	Distancia tradicional
	Bogotá	Especialización en Gerencia hospitalaria	Distancia tradicional
	Bogotá	Especialización en Gerencia Ambiental	Distancia tradicional
	Bogotá	Especialización en Fronteras y Relaciones Internacionales	Distancia tradicional
	Bogotá	Especialización en Gestión pública	Distancia Virtual
	Bogotá	Especialización en Finanzas públicas	Distancia Virtual
	Bogotá	Especialización en Proyectos de desarrollo	Distancia Virtual
	Bogotá	Especialización en Gerencia social	Distancia Virtual
	Bogotá	Especialización en Administración pública contemporánea	Distancia Virtual

ARTICULO SEGUNDO.- La oferta, apertura y desarrollo de los programas de Especialización objeto de la presente Resolución se registrará de acuerdo a los términos del calendario académico establecido por la ESAP.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada En Bogotá, D.C., 01 OCT. 2013

La Subdirectora de Proyección Institucional encargada de las funciones del Despacho de la Dirección Nacional,

Zully David Hoyos
ZULLY DAVID HOYOS

Vo. Bo. Juan Fernando Contreras Ortiz – Subdirector Académico
Revisó: Lilia Inés Rojas Parra, Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Gisela Gómez Z, Facultad de Posgrado
RFR/OAJ-751